

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 7 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

TOMESE nota del embargo y secuestro del remanente que le pudiera quedar o de los bienes que se lleguen a desembargar a la demandada ROMELIA REGUEROS RANGEL, solicitado por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES, radicado No. 680014003013-2017-00391-00

Comuníquese esta decisión al juzgado respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

928162a8de00dde96664f0dfaf2b0ddbc97dda3deec52cbde015db9b1fd27b73

Documento generado en 10/05/2021 04:36:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**